



SOLICITUD DE PRORROGA DE COMUN ACUERDO

MNG/RI 427-2018

Sr. Presidente

Honorable Comisión Arbitral

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago

RUTH ISRAEL LOPEZ, abogado, Procurador Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile y **JOSÉ IGNACIO GALECIO VALDÉS**, abogado, en representación de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, en autos sobre reclamación de multa, caratulados "**Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. con Ministerio de Obras Públicas**", causa Rol N° 1-2018, a la H. Comisión Arbitral respetuosamente decimos:

Que con fecha 04 de julio de 2018, en las oficinas de la Comisión Arbitral, se llevo a cabo audiencia de Conciliación en la presente causa, proponiéndose a consideración de las partes del presente juicio bases de conciliación. En virtud de la audiencia realizada y las bases propuestas, se otorgó un plazo de 15 días hábiles para que las partes analicen la propuesta y manifiesten por escrito su aceptación o rechazo. Estableciendo que el plazo será prorrogable a solicitud de cualquiera de las partes.

Que en mérito de lo señalado esta parte viene en solicitar la prórroga del plazo estipulado por 15 días hábiles más adicionales a su vencimiento, con el fin de que las partes realicen los análisis respectivos de la propuesta y manifiesten su decisión por escrito a la H.Comisión. Manteniéndose de esta forma la suspensión del procedimiento por todo el tiempo que dure el proceso de aprobación de las bases de conciliación.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.

Solicitamos a la H. Comisión Arbitral, se sirva tener presente lo indicado, accediendo a la prórroga solicitada en lo principal del presente escrito.